

## CONDICIONES ECONÓMICAS 2021

**1.- Tarifas.-** Las tarifas de la asistencia sanitaria a lesionados en accidente de tráfico con cobertura de responsabilidad civil derivada de uso y circulación de vehículos de motor de suscripción obligatoria, aplicables en las instituciones propias o en las ajenas concertadas en régimen de administración y financiación directa, serán las siguientes:

### **Hospitalización**

Hospitalización en planta: precio por estancia y día de hospitalización: **681.- euros**

Hospitalización en UVI: precio por estancia y día: **1.363.- euros**

Estos importes comprenden todos los gastos asistenciales, con excepción del transporte sanitario y rehabilitación, que en su caso se facturarán aparte.

Se considera día de estancia la permanencia en la hora censal (00,00 horas) de un lesionado ingresado en el hospital para atención de un proceso patológico.

Sólo tendrán carácter de UVI las unidades consideradas tradicionalmente como tales, no siendo aplicable este precio a unidades similares a UVI que pudieran implementar los Servicios de Salud.

### **Asistencia de urgencia sin ingreso o primera asistencia**

Precio por lesionado atendido **288.- euros**

### **Rehabilitación**

Precio por día de rehabilitación **27.- euros**

La facturación se hará por día de rehabilitación, independientemente del número de sesiones que se practiquen en el día que se factura.

### **Unidades de Lesionados medulares**

Hospitalización en planta, precio por estancia y día **809.- euros**

Estos precios sólo serán de aplicación por aquellos hospitales que dispongan de unidad de lesionados medulares.

### **Unidades de grandes quemados**

Hospitalización: precio por estancia y día **1.363.- euros**

Estos precios sólo serán de aplicación por aquellos hospitales acreditados.

### **Limite conductor vehículo único**

El importe de la facturación de las prestaciones sanitarias en el caso del conductor de un siniestro en el que interviene un solo vehículo no podrá ser superior a **10.361.- euros.**

**Limite conductor vehículo único de tercera categoría (motocicletas y ciclomotores)**

Una primera asistencia/urgencia o dos estancias hospitalarias de cualquier tipología.

**Transporte sanitario**

El traslado del paciente lesionado se facturará de conformidad con los siguientes precios:

<u>1.- Servicios Programados</u>	<u>fijo</u>	<u>km</u>
1.1 Individual	<b>45.- euros</b>	<b>0,71.- euros</b>
1.2 Colectivo (rehabilitación, pruebas, consultas, etc.)	<b>34.- euros</b>	<b>0,54.- euros</b>
1.3 Traslado de críticos en U.V.I. móvil	<b>359.- euros</b>	<b>1,23.- euros</b>
<u>2.- Servicios No programado</u>		
2.1 Individual Convencional (altas hospitalarias)	<b>51.- euros</b>	<b>0,71.- euros</b>

En los casos en que se utilice transporte distinto al propio de la entidad gestora o concertado por ésta, será la entidad aseguradora la que se hará cargo del pago directo de los gastos de dicho transporte, previa conformidad de la aseguradora